

PROC. ORDINARIO 2020-00158

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2020, en la fecha me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se allegó memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que por Secretaría se remitió correo a la dirección electrónica que reposa en el certificado de existencia y representación de la demandada a efectos de notificar el auto admisorio de la demanda. Sin embargo, el anterior representante legal de la demandada informa que la sociedad se encuentra en liquidación y que la Superintendencia de Sociedades, mediante auto del 30 de abril de 2020, nombró a la doctora Berenice Mazo Zapata, como liquidadora y representante legal de la empresa Carlos Jiménez Servicios S.A.S., allegando el aviso de liquidación que incluye la dirección de notificación de la liquidadora: Calle 182 No. 45 – 85 casa 48 de Bogotá, teléfono 4670535 – 3105534513 y correo electrónico [berenicemazo01@yahoo.com](mailto:berenicemazo01@yahoo.com).

Teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá para todos los efectos legales, como nueva dirección de notificación de la demandada la indicada con anterioridad, y se ordena que por secretaría se remita la respectiva notificación conforme lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



**Firmado Por:**

**RAFAEL CAMILO MORA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b4757e2581f6451a60fc87c3e4af33a219a54d3e97316fb74cd80208ab3401**  
Documento generado en 11/05/2021 05:53:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**